



## XVII CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA- PONENCIA APORTACIONES TEÓRICAS. SEAMOS GENERADORES DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA

### **Vega Beltrán María Isabel**

*Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa*  
issa.vb@hotmail.com

### **Alvarado Castro Michelle Carolina**

*Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa*  
Caroalvarado2303@gmail.com

### **Vargas García Kenia Yuridia**

*Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa*  
Vargaskenia034@gmail.com

**Área temática:** A.14) Educación y valores

**Línea temática:** 7. Inclusión y Diversidad en Educación

**Tipo de ponencia:** Aportación teórica



## Resumen

El documento "Educación y Sociedad, Retos para la Inclusión" aborda la importancia de generar una educación inclusiva y combatir la exclusión educativa en México. El texto comienza destacando que la educación es un derecho básico que todo individuo tiene, pero que en numerosas ocasiones no funciona de la forma que debería, ya que hoy en día se ven personas excluidas en una institución educativa por su raza, etnia, lengua, economía, discapacidad, entre otros motivos. Para evitar la exclusión educativa se destaca el papel primordial de las escuelas y los profesores hacia el camino de la educación inclusiva. Además, se mencionan los resultados obtenidos de una encuesta nacional sobre discriminación realizada por INEGI en 2017. Los motivos más frecuentes de segregación hacia las personas son: forma de vestir o arreglo personal, peso o estatura, edad y creencias religiosas. Se destaca que el futuro del país depende de las nuevas generaciones y se pregunta qué educación se les está brindando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes. Por lo tanto, se describe la importancia de continuar el camino hacia la educación inclusiva colocándola en los tres enfoques que la sustentan: interculturalidad, perspectiva de género y derechos humanos. Finalmente, se identifica el papel que debe tener el maestro para evitar situaciones de discriminación y se destacan los retos a los cuales las instituciones educativas se enfrentan para brindar la educación para todos. En resumen, el documento destaca la importancia de generar una educación inclusiva

**Palabras clave:** Educación Inclusiva, Papel de la escuela, Educación para la diversidad, Derechos Humanos, Educación para todos.

## Introducción

La educación es uno de los derechos básicos que todo individuo tiene, a pesar de ello, en numerosas ocasiones no funciona de la forma que debería, ya que hoy en día se ven personas excluidas en una institución educativa por su raza, etnia, lengua, economía, discapacidad, etc. pero ¿Cómo se puede evitar la exclusión educativa si la misma sociedad es capaz de categorizar y discriminar a los suyos?

Gracias a las investigaciones y resultados obtenidos de la encuesta nacional sobre discriminación, realizada por la INEGI en el año 2017, se resalta que los motivos más frecuentes de segregación hacia las personas son: la forma de vestir o arreglo personal, el peso o estatura, la edad y las creencias religiosas. Cabe mencionar que en dicha información nos indica que el 20.2% de la población de 18 años y más, declaró haber sido discriminada en el último año. Por género no hay diferencia significativa: 20.1% son mujeres y 20.2% son hombres.

Sin duda alguna no es una tarea fácil, sin embargo, en este escrito se pretende resaltar que la escuela es el agente más importante en la formación integral de la personalidad del individuo, asimismo se determina como el espacio fundamental para la educación en corregir cualquier tipo de inequidad social y partir de ahí para trabajar hacia una sociedad inclusiva. Para ello, necesitamos también crear espacios seguros en el cual se brinde educación de calidad para todos, sin importar su condición. El futuro del país depende de las nuevas generaciones y debemos preguntarnos: ¿Qué educación se les está brindando a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes?

En el presente trabajo se describe la importancia de continuar el camino hacia la educación inclusiva, a su vez colocarla en los 3 enfoques que la sustentan (Interculturalidad, perspectiva de género y derechos humanos) con el objetivo de reflexionar acerca de lo que realmente se está proponiendo en las escuelas en el siglo XXI, también de conocer los retos a los cuales las instituciones educativas se enfrentan para brindar la educación para todos, finalmente se identifica el papel que debe tener el maestro para evitar situaciones de discriminación.

## Desarrollo

La educación inclusiva que ha sugerido la UNESCO es el camino para que todo niño, indistintamente de su condición, pueda acceder a una educación de calidad, asegurando la eliminación de las barreras y aumentando su participación para el logro de aprendizajes significativos, también nos invita a construir una escuela donde las políticas se concreten en

prácticas educativas con estrategias pedagógicas diversificadas donde todos sus miembros ya sean estudiantes con o sin discapacidad, con dificultades de aprendizaje, con altas capacidades o con características de distinto tipo (cognitivas, étnico-culturales o socioeconómicas, sexo, entre otras), puedan acceder al aprendizaje con equidad. Y es que, cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, logran prescindir de la pobreza.

Como lo señala el artículo N°2: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, p.2).

Por lo antes mencionado, se requiere hacer de las escuelas un espacio para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la paz.

Si bien, la escuela debe ser segura, como se considera en el Manual de Seguridad Escolar:

Se hace referencia al compromiso del Estado mexicano de proteger a las niñas, niños y jóvenes que estudian educación básica, estableciendo una política de bienestar y seguridad para que las escuelas sigan siendo espacios seguros, confiables y propicios para la formación integral de los alumnos. (SEP, 2012, p.4)

Cabe resaltar que los hechos de violencia, que son en su totalidad lo contrario a un ambiente ameno, de paz y seguridad en las escuelas, no solo ponen en riesgo la integridad física de los estudiantes, sino que además les impide ejercer su derecho a la educación.

En consideración de lo que se dice en la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción. (Declaración Universal de los Derechos humanos, 1948, p.3)

Añadiendo un comentario a la cita anterior, se logra expresar que el fenómeno de la violencia en la comunidad educativa no solo se restringe a sus manifestaciones dentro de la escuela, también incluye actitudes y acciones que se presentan en la calle, en la vida familiar y en el trabajo. Ante los desafíos que plantea este escenario, es importante la detección oportuna de las situaciones que pongan en riesgo la integridad de los estudiantes.

No se deja de lado el bullying, a lo que se le denomina un conjunto de abusos, maltratos y persecución a las que a menudo se ven sometidos niñas, niños, jóvenes y adolescentes dentro o alrededor de un contexto escolar.

En relación a lo antes especificado se subraya lo que dice Magendzo (2020) en su entrevista sobre educación inclusiva y la enseñanza de los derechos humanos: “La enseñanza y el aprendizaje, y el comportamiento, relacionado con los derechos humanos debiera comenzar desde edades muy tempranas; y hay experiencias, hay materiales que muestran esto” (p.7). En este sentido, se comprende que los niños requieren que sus profesores los guíen hacia el camino del valor de la responsabilidad de sus actos y suscitar la comprensión de las consecuencias que conllevan malas decisiones o comportamientos erróneos.

Referente al PSE (Programa Sectorial de la Educación), se dice que se debe de: “revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso Educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio” (SEP, 2020, p.202).

Mientras tanto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos sostiene que “todos los humanos, hombres y mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (p.4), y quien conoce esto está forjando bases para rechazar y erradicar todo tipo de discriminación y para salir a la defensa de cualquier manifestación discriminatoria. El respeto a la vida y a la integridad de las personas, la igualdad ante la ley, la libertad, la participación política y el voto son esos derechos que garantizan nuestra democracia y es fundamental que cada vez sean más los que hacen promoción de ellos, las instituciones que se crean y las existentes deben contar con las instalaciones necesarias para funcionar en cada contexto específico, estar equipadas con el mobiliario y los materiales didácticos necesarios. En algunos países de la región, desde fines de la década del 2000 se han realizado grandes esfuerzos para dotar de equipamiento tecnológico y conectividad a la red de instituciones educativas. Se distribuyeron dispositivos electrónicos para estudiantes, docentes e instituciones educativas; y a lo largo de toda la década, la mayoría implementó políticas y planes en torno a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Así como lo anterior, desde la década de los años noventa se estableció en algunos países la política de educación inclusiva en respuesta a necesidades sociales y equitativas, para tal efecto, se construyeron escuelas con el propósito de que niñas, niños, adolescentes y jóvenes; convivan y aprendan asumiendo sus diferencias, cabe destacar que el desarrollo de cada persona es individual, pero para que suceda, tenemos que formar una comunidad desde el enfoque intercultural.

La interculturalidad, por el contrario, reconoce al otro como diferente, pero no lo borra ni lo aparta. Busca comprenderlo y lo respeta. En la realidad intercultural el sujeto (individual y social) se puede relacionar desde su diferencia con el que se considera diferente, el minoritario. Pero el mayoritario entiende que el diferente puede crecer

desde su diferencia. Esto es justamente lo que está detrás del concepto de autonomía, que en lo social equivale a la autodeterminación en lo individual. La relación cultural verdadera florece cuando se van desvaneciendo, como proceso social, las asimetrías. (Schmelkes, 2003, p.27)

Resulta relevante el objetivo dedicado a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La Nueva Escuela Mexicana que busca impulsar el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se fundamenta en poner a los maestros en el centro. En este sentido, durante el actual sexenio se ha creado el Sistema Nacional de la Mejora Continua, el cual consiste dar paso a los derechos humanos de los alumnos, favoreciendo la educación equitativa, inclusiva, gratuita, intercultural, universal, etc. para lograr la mejora continua de la educación se han expuesto diversas estrategias para que esto se lleve a cabo.

Antes de continuar, debemos tener claro el concepto de interculturalidad. Como se define en el documento de los Enfoques de Género e Interculturalidad en la Defensoría del Pueblo “La interculturalidad es el reconocimiento y respeto de las diferencias culturales existentes, bajo la concepción de que las culturas pueden ser diferentes entre sí, pero igualmente válidas, no existiendo culturas superiores ni inferiores” (Defensoría del pueblo, 2015, p.8).

Por otra parte, uno de los objetivos de desarrollo sostenible que se marca en la agenda 2030 es el fin de la pobreza, específicamente en la meta número 1.4 se plantea lo siguiente:

“Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.” (ONU, 2018, p.16)

De acuerdo con lo antes mencionado, se señala que la igualdad de oportunidades debe ser el objetivo prioritario de las políticas educativas y el fin de la educación ha de contribuir a hacer sociedades justas, esto requiere mejorar con urgencia los ambientes de aprendizaje de los pobres.

Las escuelas están altamente estratificadas por el nivel socioeconómico de los alumnos. Se concreta que aún en la región hay escuelas donde se concentran estudiantes de bajos recursos, con menores niveles de rendimiento académico y con mayor incidencia de repitencia, en otras palabras, se repite uno o más el año escolar en el mismo grado de estudio ya cursado. Son estos

contextos de aprendizaje segregados los que deben ser objeto de atención prioritaria de las políticas educativas que busquen promover la igualdad de oportunidades.

Por otro lado, en el mundo se ha luchado por conquistar demandas en favor de la equidad y la igualdad. Por ello se considera que la incorporación del enfoque de la perspectiva de género en la formación inicial y continua se convierta en un imperativo de justicia social en tanto que, ayudará a las niñas, niños y adolescentes a apreciar la diversidad como un elemento de enriquecimiento personal y humano, por consiguiente, en el desarrollo de competencias de vida.

Los profesores son los principales agentes de cambio, deben implementar diversas estrategias, ya sea de manera oral, juegos, enseñanzas y otras prácticas, en las cuales se refuercen los estereotipos de género.

Para la construcción social con perspectiva de género, Camacho (1998) afirma que: “hombres y mujeres somos diferentes, pero no por ello superiores o inferiores; respetar esas diferencias y las opiniones divergentes y enriquecernos de ellas, significa ser abiertos a la diversidad” (p.101).

Por último se debe aclarar que, lograr un entorno seguro y que sea realmente inclusivo demanda tiempo, pero no es imposible; para dar ese paso, lo primero que se tiene que hacer es cambiar la actitud de cada uno de los que encabezan a la comunidad educativa, es decir, actualmente se detecta que muchos estudiantes presentan dificultades para integrarse a una institución puesto a que persisten obstáculos como: no tener un sistema educativo que logre adecuarse para todas y todos los alumnos, existen políticas de acuerdo a respetar la religión, nivel socioeconómico, etc. que no permite el ingreso, así como también la gestión escolar no toma en cuenta que pueden ingresar alumnos con discapacidades físicas, por lo cual, descuidan la parte de establecer una infraestructura adecuada, tener espacios que faciliten el desplazamiento de estos, la falta de mobiliario y su distribución no da el paso a poner en práctica la inclusión, además la poca información y capacitación que se les brinda a los docentes sobre atender de manera significativa una diversidad de alumnos, la falta de recursos, y por último pocas medidas contra la discriminación entre los alumnos. Esto es solo para mencionar algunas de las cuantiosas dificultades para que las personas no logren adaptarse a cualquier entorno escolar.

En cuanto a lo que se refiere en la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva:

Los sistemas educativos sólo pueden ser genuinamente inclusivos si todos sus centros educativos son capaces de reconocer que la exclusión no es un problema de los educandos, sino de las barreras que el sistema, las y los operadores y las instituciones históricamente han creado o reproducido en actos de exclusión y discriminación; por lo tanto, son éstos las que deben adecuarse a la población. (SEP, 2019, p.9)

## Conclusiones

Por medio de la investigación realizada se reconoce que, urge implementar la educación inclusiva en las instituciones educativas y no solo se trata de proporcionar atención a personas con discapacidad sino a todo el alumnado que lo requiera, sin distinción de raza, condición social, cultura, religión, etc.

Desde el siglo XX se han estado presentando cambios sociales y éstos se producen cada vez más rápido, lo cual hace notar que las escuelas no se transforman al mismo ritmo que la sociedad, por lo que se requiere plantear cómo deberían ser en la actualidad los centros educativos para preparar a los jóvenes a vivir en condiciones que cambian cada día más rápidamente. Por lo mencionado, se suscita que aún no tenemos escuelas totalmente seguras en el siglo XXI, sin embargo, hay avances, poco a poco se han ido asumiendo las responsabilidades correspondientes y buscan las mejores estrategias para alcanzar la educación y sociedad que merecen nuestros niños, jóvenes y adolescentes, además con las aportaciones de los tres enfoques de la educación inclusiva se ha dado paso también a obtener cambios en nuestro sistema educativo.

Se comprende que, realmente el papel de la escuela y los profesores es la primordial esperanza hacia el camino de la educación inclusiva, todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas como entre los de los territorios colocados bajo su mando.

Cada vez más, se cuenta con el apoyo de la secretaria de educación pública en estos temas inclusivos puesto a que ya existen algunos materiales, programas de concientización y formación que impulsa a los profesores a mejorar sus prácticas docentes, además el plan de estudios que se está promoviendo de la Nueva Escuela Mexicana tiene como objetivo combatir la deserción y el rezago educativo colocando en principal factor la dignidad humana, lo cual nos abre caminos para establecer nuevos lazos sociales, apropiarse de la cultura que se pertenece, conocer y respetar las demás que existen en el mundo.

Hay que trabajar de manera colaborativa para que nuestro país sea ejemplo de una educación de calidad para todos y todas. Se debe de iniciar desde el primer entorno que se tiene a disposición, que son las aulas, en ellas hay que generar cambios de una nueva sociedad y darle paso a la inclusión.

## Referencias bibliográficas

- Camacho, L. y Watson, H. (2007). *Reflexiones Sobre Equidad de Género y Educación Inicial*. InterSedes: Revista de las Sedes Regionales, VIII (14), pp. 33-48. <https://www.redalyc.org/pdf/666/66615071004.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2015). *Los Enfoques de Género e Interculturalidad en la Defensoría del Pueblo*. Defensoría del Pueblo [https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/DP\\_Folleto\\_Genero\\_Interculturalidad.pdf](https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/DP_Folleto_Genero_Interculturalidad.pdf)
- Gárate, F., López, C., Ocampo, A. y Pincheira, L. (2020). *Entrevista a Abraham Magendzo Kolstrein sobre educación inclusiva y la enseñanza de los derechos humanos*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Volumen 18(1)*, p.7. <http://revistalatinamericanaumanizales.cinde.org.co/docs/Vol18.1/Entrevista%20a%20Abraham%20Magendzo.pdf>
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Naciones Unidas. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (2019). *Estrategia Nacional de Educación Inclusiva*. Secretaría de Educación Pública. [https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/10301.pdf](https://siteal.iiiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10301.pdf)
- Secretaría de Educación Pública. (2012). *Manual de Seguridad Escolar*. Secretaría de Educación Pública. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3lpOQ-manualseguridadsep12.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (2020). *Programa Sectorial de la Educación*. Secretaría de Educación Pública. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa\\_Sectorial\\_de\\_Educaci\\_n\\_2020-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf)
- Schmelkes, S. (2003). *Educación intercultural. Reflexiones a la luz de experiencias recientes*. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación (23)*, pp. 26-34. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815908005.pdf>